



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. GERARDO ACARCON PERALTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. SEC. TÉCNICA #44 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de GSC SEC. TECNICA #44, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. GERARDO ALARCON PERALTA en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CHICHIHUALCO, 690, Guerrero, Código Postal 39150, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: REFUGIO TEMPORAL

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. SEC. TÉCNICA #41, ubicado en CHICHIHUALCO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE: ANTONIO CHAVEZ GONZALES COLONIA: LA PIEDRA

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHICHIHUALCO, Guerrero a los 20 días del mes de Enero del dos mil 23.


POR "LA SECRETARÍA"
DEPARTAMENTO DE REFUGIOS
TEMPORALES Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

TESTIGO


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
LEONARDO BRAVO
GRO.
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024


POR "EL REPRESENTANTE"
PODER EJECUTIVO DEL EDO
DE GUERRERO
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRÉC. GRAL. DE EDUC. SEC.
DPTO. DE EDUC. SEC. TEC.
ESC. SEC. TEC.
AGROPECUARIA N° 44
"NICOLAS BRAVO"
C.C.T. 12DST0044K
Chichihualco Gro.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
LEONARDO BRAVO
GRO.
PRESIDENCIA
2021-2024




REFUGIO TEMPORAL REGION: **ESC. SEC TECNICA #144**

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	CALLE: ANTONIO CHAVEZ GONZALES
Domicilio	
Colonia	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	GERARDO ALARCON PERALTA
Domicilio:	
Teléfono:	7471079061
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie construida: m² Capacidad: 1000 personas

Tipo de Techo: Boveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura: Cestillo Meta Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	clase	5000	ts	5	m ³
Mangiferos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H)	5	(M) 5
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H)	4	(M) 4
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H)	4	(M) 4
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H)		(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltage	110 (X)	220V		350V

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte LN 17.661619°
 Longitud Oeste LO -99.633222°
 Altura sobre el nivel del mar 1129 msnm

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

ECLIO:

INSTALACIONES			Cantidad		
Laderos		<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		6	m ²	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		2	m ²	
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		650	m ²	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		30	m ²	
Sup. Inmueble		mts	Superficie Total:	104	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Baños de Higiene	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén siveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

DESCRIPCIÓN: **INSTALACION EN BUEN ESTADO**

RE: 
 DIRECCION OPERATIVA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

ACTO: SI



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 LEONARDO BRAVO
 GRD
 DIRECCION DE
 PROTECCION CIVIL
 2021 2026





FECHA: _____ **Riesgo Estructural** DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación de terreno	X				
Inclinación de algún elemento en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños muros	X				
Otros	X				
Riesgo NO ESTRUCTURAL					
Elementos a evaluar					
Objetos que puedan volcarse, caerse y ser zarzales	X				
Veredas de piso		X			
Barandas		X			
Parrillas	X				
Elementos que puedan dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones sanitarias	X				
Otros	X				
Condiciones físicas					
Planta, arboles, zarzales	Buena	Existencia	SI	NO	
Vidrio, aluminio, vidrios, etc.	Buena	Existencia	X	X	
Acabados, pisos, cerchas (etc.)	Buena	Existencia	X	X	
Fuertes sacudidas sismicas	Buena	Existencia	X	X	
Riesgo Crónico (nivel de riesgo)					
Elementos a evaluar	Ninguno	aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Techos y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Trasformadores	X				
Arboles y/o postes cercanos	X				
Cables con mucha distancia	X				
Construcciones vecinas cercadas	X				
Depósitos o arrastres con sustancias, bombas o explosivos	X				
Terminas aéreas o terrestres	X				
Barda con altura inferior a 3.0 m	X				
Barda con distancia entre castiños mayor a 4 m en caso de excéntrica	X				
Otros	X				





GPS Map Camera



Chichihualco, Guerrero, México
Calle, Antonio Chávez González, Linda Vista, 39150
Chichihualco, Gro., México
Lat 17.661619°
Long -99.673272°
10/01/23 10:27 a. m. GMT -06:00



GPS Map Camera



Chichihualco, Guerrero, México
Morelos 5, La Piedra, 39150 Chichihualco, Gro., México
Lat 17.662329°
Long -99.672196°
11/01/23 12:47 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera



Chichihualco, Guerrero, México
Calle, Antonio Chávez González, Linda Vista, 39150
Chichihualco, Gro., México
Lat 17.661619°
Long -99.673272°
10/01/23 10:24 a. m. GMT -06:00



GPS Map Camera



Chichihualco, Guerrero, México
Calle, Antonio Chávez González, Linda Vista, 39150
Chichihualco, Gro., México
Lat 17.661619°
Long -99.673272°
10/01/23 10:24 a. m. GMT -06:00



GPS Map Camera



Chichihualco, Guerrero, México
Morelos 5, La Piedra, 39150 Chichihualco, Gro., México
Lat 17.662275°
Long -99.672177°
11/01/23 12:47 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera



Chichihualco, Guerrero, México
Morelos 5, La Piedra, 39150 Chichihualco, Gro., México
Lat 17.662422°
Long -99.672275°
11/01/23 12:43 p. m. GMT -06:00